Ordenanza N° 4043

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 4043

Art. 1).- **DISPÓNESE** un incremento del 20% en la tasa testigo fijada por la Norma Provincial de acuerdo a la tipificación incluida en la Ley Impositiva Anual Nº 13.750 en su artículo 30º, modificatoria de la Ley Nº 12.306/04, y sucesivas modificaciones Leyes Provinciales 13750 y 13875/18, sobre la alícuota a aplicar en la determinación del Impuesto de Patente Única sobre Vehículos.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 26 de 2019.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.